CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano la demanda. Sírvase proveer.

Firma, 24 de abril de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N.º:	761
RADICADO:	76001311001-2023-00089-00
PROCESO:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ALEXANDRA PÉREZ ESPINAL
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO ORTIZ
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL presentada por la señora ALEXANDRA PEREZ ESPINAL, a través de apoderado judicial, en contra el señor DIEGO FERNANDO ORTIZ, mediante auto No. 653 de 29 de marzo de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

CONSIDERACIONES

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL presentada por la señora ALEXANDRA PÉREZ ESPINAL, a través de apoderado judicial, en contra el señor DIEGO FERNANDO ORTIZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 653 de 29 de marzo de 2023.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

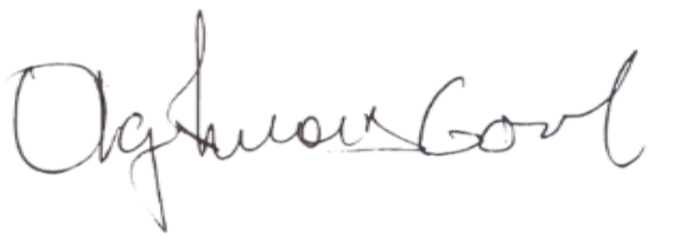

OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 068

EN LA FECHA 27 DE ABRIL DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La *secretaria*,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

(APL)

Dirección: Carrera 10, número 12-15 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 2011, 2012
Correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co